administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMADENEJOS

Rectificación del anuncio de aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal nº3 Reguladora de la tasa por recogida de basura.

Habiéndose comprobado que en el anuncio de publicación de aprobación definitiva de la ordenanza fiscal nº3 de Almadenejos, efectuado el miércoles 17 de febrero de 2021 existe un error, se publica la rectificación pertinente señalando que la ordenanza en cuestión será modificada de la siguiente manera:

El epígrafe I del artículo 6 quedará redactado de la siguiente manera:

• Por cada vivienda: 19,08 €/semestre.

• Por cada vivienda que no constituya residencia habitual de las personas que estén empadronadas en Almadenejos (esto es segundas, terceras…viviendas de personas empadronadas: 12,80 €/semestre.

Disposición final única: La presente ordenanza entrará en vigor el 1 de enero de 2021.

En Almadenejos, a 2 de julio de 2021.- El Alcalde, Eulogio Escudero Zarcero.

Anuncio número 2198

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: sTNdP/fhYikZyM9YwwAE
Firmado por PABLO SALAZAR SÁNCHEZ el 05/07/2021
El documento consta de 86 página/s. Página 6 de 86